

INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA RUIZ,
NAYARIT**

CUENTA PÚBLICA 2013



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2013

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Criterios de Selección.....	5
III. Objetivo.....	5
IV. Alcance.....	5
V. Áreas Revisadas.....	5
VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	5
VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	6
De la Auditoría de Evaluación del Desempeño:	6
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AED.13.MD.11	6
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AED.13.MD.11	8
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AED.13.MD.11	10
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AED.13.MD.11	12
Resultado Núm. 5 Sin Observaciones.....	15
VIII. Resumen de las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas.	17
IX. Dictamen de la Auditoría.	17

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2013

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

I. Título de la Auditoría.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Ruiz, Nayarit
13-MD.11-AED

II. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función Fiscalizadora, el Órgano de Fiscalización Superior ha decidido que se audite la cuenta pública del ente mencionado ya que no ha sido auditado recientemente, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos.

III. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Ruiz, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2013, de conformidad con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos o ambos.

IV. Alcance.

Auditoría de Evaluación del Desempeño

Se realizó el análisis sobre las cifras totales del ingreso y gasto reportadas en informes financieros de cuenta pública y cierres de ejercicio.

V. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron Administración, Dirección y Coordinación de Programas.

VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría de Evaluación del Desempeño:

1. Analizar el control interno, a través del cuestionario de evaluación administrativa para conocer el comportamiento de la Gestión Pública Municipal.
2. Verificar la oportunidad en el ejercicio de los recursos, determinando las modificaciones y composición del presupuesto original con relación al presupuesto modificado.
3. Determinar la variación de los ingresos estimados respecto de los ingresos obtenidos para determinar la eficacia en la recaudación del municipio.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2013

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

4. Evaluar el desempeño financiero municipal, identificando la eficacia, la eficiencia, y congruencia en la consecución de sus objetivos.

5. Evaluar la eficacia en la cobertura de atención brindada por el municipio.

VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría de Evaluación del Desempeño:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AED.13.MD.11

Del análisis del control interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ruiz, Nayarit a través de la aplicación del cuestionario de evaluación administrativa que se registra en las cédulas de trabajo, se obtuvo la calificación de los tres principales rubros, cuyo propósito se mencionan enseguida.

Dirección de la Institución: En este rubro se evalúa si las autoridades de la organización han definido con claridad hacia donde deben ir enfocados los esfuerzos del personal así como la aplicación de los recursos con que se cuentan.

Eficiencia financiera: En este apartado se busca conocer si la institución que se evalúa opera adecuadamente las finanzas de tal manera que asegure una operación óptima de recursos y la observancia adecuada de los aspectos legales y normativos.

Eficiencia Administrativa: Evalúa el logro de las metas y objetivos establecidos en los programas implementados por la Institución, para apreciar la eficiencia de la Dirección en el cumplimiento de lo establecido del Plan Institucional.

Los resultados obtenidos no son satisfactorios para aprobar el desempeño de la Institución en función de los parámetros de referencia, sin embargo la información obtenida nos permite conocer algunos aspectos relevantes de los rubros examinados, los resultados se presentan enseguida.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA	
Concepto	Porcentaje
1.-Dirección de la Institución	60.0%
Proceso de Planeación	68.1%
Aspectos Legales y Normativos	61.8%
Proceso de Organización y Gestión	42.9%
2.- Eficiencia Financiera	61.7%
Gestión para Resultados	43.0%
3.- Eficiencia Administrativa	27.6%
Eficiencia Administrativa	27.6%

FUENTE: Evaluación del control interno 2013

Del análisis de los resultados de la evaluación del control interno se determinaron las fortalezas y debilidades del Sistema para el Desarrollo Integral del Municipio de Ruiz, Nayarit, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- El Sistema DIF del Municipio de Ruiz dispone de programas operativos anuales que tienen definidos objetivos, metas, fechas de inicio y terminación además de una adecuada vinculación con el presupuesto de egresos 2013.
- El organigrama está actualizado y corresponde con lo establecido en el reglamento interno.
- Se tienen definidos con claridad la misión y visión del Sistema para el Desarrollo Integral del Municipio de Ruiz.
- Proporcionó la suficiente información de programas sociales de tal manera que se tiene evidencia de la atención a la ciudadanía, verificando el cumplimiento de objetivos y metas.

Debilidades:

- El Sistema DIF no cuenta con Reglamentos actualizados y publicados así como también sus Manuales de Organización.
- No tenemos evidencia de que el Sistema DIF haya implementado medidas para evaluar el impacto social de las acciones que realiza.
- El DIF no cuenta con un sistema de evaluación de desempeño de su personal.
- El DIF no cuenta con Manuales de Procedimientos y no se implementaron mecanismos para identificar los principales procesos que se llevan a cabo.
- El Sistema no realiza encuestas a la población que le permitan conocer su opinión y el impacto de sus acciones en la población vulnerable del municipio.
- No se tienen documentado programas de coordinación con el DIF estatal de Asistencia Social o desayunos escolares.
- No tenemos evidencia de objetivos y metas del Sistema para el Desarrollo Integral del Municipio de Ruiz.
- De acuerdo a la metodología aplicada el resultado de la evaluación administrativa el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ruiz, tiene una calificación del 49.8% lo que nos indica un control interno deficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y cumplir con el propósito para lo que fue creado. El detalle de la calificación se registra en la siguiente tabla.

Área	Calificación Ideal %	Ponderación %	Calificación Obtenida	Resultado Ponderación
Dirección de la Institución	100.0%	40.0%	60.0%	24.00%
Eficiencia Financiera	100.0%	25.0%	61.7%	15.42%
Eficiencia Administrativa	100.0%	35.0%	27.6%	9.66%

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2013

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Total	300.0%	100.0%	149.3%	49.08%
-------	--------	--------	--------	--------

FUENTE: Resultado de la evaluación del control interno.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 134, párrafo primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, párrafo primero y quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 4, fracción VII, 109, 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: director; auxiliar contable del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Ruiz, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II, XXV y XXXIII, de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Primeramente, es importante señalar que las irregularidades aquí en trato son correspondientes al ejercicio fiscal dos mil trece, y la actual administración de este organismo descentralizado inicio a partir del diecisiete de Septiembre de dos mil catorce; sin embargo, no obstante de su búsqueda, no se encontraron los documentos que desvirtúen la observación.

Por lo anterior, oportunamente se les notifico a los presuntos responsables dichas irregularidades, con la finalidad de que vertieran los argumentos y aportaran las pruebas que consideraran necesarias para desvirtuarlas, siendo estos omisos en ello.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, ya que el ente fiscalizado y los presuntos responsables no aportan argumentos y documentos que desvirtúen lo observado.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción IV, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, recomienda al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Ruiz, Nayarit; implementar mecanismos de control adecuados para garantizar el cumplimiento de los objetivos del sistema DIF municipal, la normativa y el impacto positivo en la ciudadanía.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AED.13.MD.11

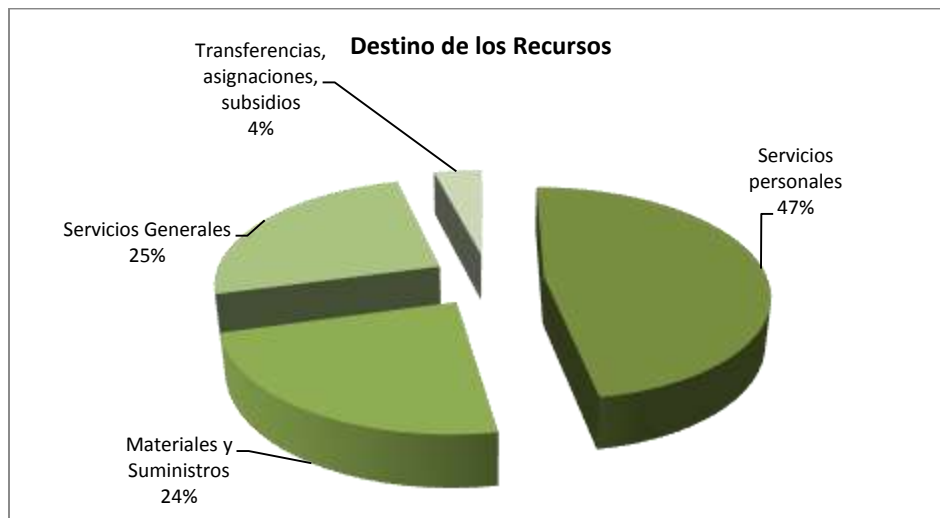
El Presupuesto de Egresos aprobado y modificado registra un importe de \$3,031,151.00 (tres millones treinta y un mil ciento cincuenta y un pesos 00/100, moneda nacional) se cambian partidas no así el monto, sin embargo se ejerce un presupuesto menor cuyo importe es de \$2,463,966.91 (dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y seis pesos 91/100, moneda nacional), representando un subejercicio de 18.7%; las partidas que registran mayor subejercicio son servicios personales y en servicios generales.

Las partidas de mayor peso porcentual en referencia del total de los recursos, son servicios personales con el 47.2%, seguida de servicios generales con el 25.2% y en tercer lugar, materiales y suministros con el 23.5%. Los datos señalados se registran en la siguiente tabla y la gráfica.

ANÁLISIS DE EGRESOS
CUENTA PÚBLICA 2013
DIF DE RUIZ, NAYARIT

Capítulo	Presupuesto Aprobado \$	Presupuesto Modificado \$	Diferencia en la Planeación %	Presupuesto Ejercido \$	Diferencia respecto al presupuesto modificado %	Destino Recurso %
Servicios personales	1,580,302.00	1,464,602.00	-7.3%	1,164,075.00	-20.5%	47.2%
Materiales y Suministros	736,849.00	695,849.00	-5.6%	578,797.21	-16.8%	23.5%
Servicios Generales	514,000.00	755,700.00	47.0%	621,599.70	-17.7%	25.2%
Transferencias, asignaciones, subsidios	200,000.00	115,000.00	-42.5%	99,495.00	-13.5%	4.1%
TOTAL	3,031,151.00	3,031,151.00	0.0%	2,463,966.91	-18.7%	100.0%

FUENTE: Estados Financieros 2013 Presupuesto de Egresos del DIF de Ruiz, Nayarit.



FUENTE: cuenta pública DIF 2013

Se observa la falta de información presupuestal por programa que permita identificar los servicios que proporciona a la comunidad para verificar el cumplimiento de objetivos y metas programadas, así disponer de elementos que permitan evaluar su desempeño.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 134, párrafo primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, párrafo primero y quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 109, 237, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: presidenta; director; auxiliar contable del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Ruiz, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II y XXXIII, de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 61, fracción III inciso c), 109 y 237, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Primera, es importante señalar que las irregularidades aquí en trato son correspondientes al ejercicio fiscal dos mil trece, y la actual administración de este organismo descentralizado inicio a

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2013

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

partir del diecisiete de Septiembre de dos mil catorce; sin embargo, no obstante de su búsqueda, no se encontraron los documentos que desvirtúen la observación.

Por lo anterior, oportunamente se les notifico a los presuntos responsables dichas irregularidades, con la finalidad de que vertieran los argumentos y aportaran las pruebas que consideraran necesarias para desvirtuarlas, siendo estos omisos en ello.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no presentó argumentos para desvirtuar lo observado, además de que los presuntos responsables no aportan pruebas que desvirtuen nuestra observación.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción IV, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, recomienda al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Ruiz, Nayarit; implementar acciones y estrategias que le permita hacer más eficiente la gestión administrativa y ejercer el recurso programado con eficiencia y eficacia; debiendo remitir constancia a este ente fiscalizador de las acciones realizadas.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AED.13.MD.11

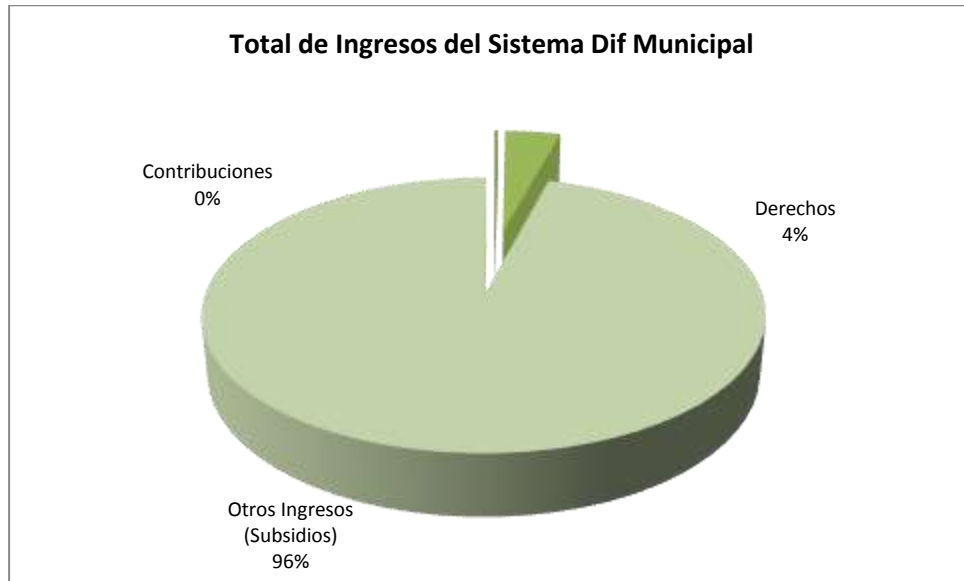
Se estimó inicialmente la captación de ingresos por un monto de \$3,031,151.00 (tres millones treinta y un mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional) para posteriormente registrar un ingresos modificado por un monto de \$3,068,290.20 (tres millones sesenta y ocho mil doscientos noventa pesos 20/100, moneda nacional), finalmente el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia registra ingresos por la cantidad de \$2,389,289.20 (dos millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta y nueve pesos 20/100 moneda nacional) es decir se recaudaron 22.1% menos de lo previsto en el ingreso modificado.

La composición de sus ingresos proviene principalmente del subsidio municipal, como se muestra en la siguiente tabla:

ANÁLISIS DE INGRESOS CUENTA PÚBLICA 2013 DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA DE MUNICIPIO DE RUIZ, NAYARIT					
Concepto	Ingreso Estimado \$	Ingresos Modificados \$	Ingresos Recaudados	Ingresos Recaudados Diferencia	Composición del Ingreso Recaudado %
Contribuciones		5,533.20	5,533.20	0.0%	0.2%
Derechos			93,756.00	100.0%	3.9%
Otros Ingresos (Subsidios)	3,031,151.00	3,062,757.00	2,290,000.00	-25.2%	95.8%
TOTAL	\$3,031,151.00	\$3,068,290.20	\$ 2,389,289.20	-22.1%	100.0%

FUENTE: Estados financieros 2013 y Ley de ingresos del Municipio de Ruiz, Nayarit.

A continuación se presenta gráficamente la composición de los ingresos obtenidos del DIF del Municipio de Ruiz en el ejercicio 2013; como es: Contribuciones 0.2% Derechos que representa el 3.9% y Otros Ingresos (Subsidios) con el 95.8%.



FUENTE: Cuenta Pública 2013 Sistema DIF Municipal.

De lo anteriormente descrito se observa fundamentalmente la alta dependencia de subsidios y la deficiente capacidad de allegarse de recursos propios, sugiriendo se generen acciones que incrementen sus ingresos para mejorar la asistencia social a la población más sensible por el alto grado de marginación.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 134, párrafo primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, párrafo primero y quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 109, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: director; auxiliar contable del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Ruiz, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II y XXXIII, de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 109 y 237, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Primeramente, es importante señalar que las irregularidades aquí en trato son correspondientes al ejercicio fiscal dos mil trece, y la actual administración de este organismo descentralizado inicio a partir del diecisiete de Septiembre de dos mil catorce; sin embargo, no obstante de su búsqueda, no se encontraron los documentos que desvirtúen la observación.

Por lo anterior, oportunamente se les notifico a los presuntos responsables dichas irregularidades, con la finalidad de que vertieran los argumentos y aportaran las pruebas que consideraran necesarias para desvirtuarlas, siendo estos omisos en ello.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, el Sistema Dif no aporta argumentos y documentos que desvirtúen lo observado, de igual manera los presuntos responsables no remiten a este ente de fiscalización las pruebas que desvirtúen lo observado.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción IV, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, recomienda al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Ruiz, Nayarit; implementar acciones y estrategias que le permita aumentar sus ingresos propios así como también obtener recursos suficientes que ayuden a solventar el gasto operativo, y disminuir la dependencia del subsidio municipal; debiendo remitir constancia a este ente fiscalizador de las acciones realizadas.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AED.13.MD.11

Evalúamos el desempeño financiero en base a los siguientes indicadores financieros y presupuestales registrados en la parte inferior, realizar una evaluación cuyos resultados se presentan en el apartado de interpretación.

Se evaluó el desempeño mediante indicadores para identificar fortalezas y debilidades de las políticas públicas implementadas para acceder a una administración de finanzas públicas sanas como principio básico de racionalidad en el manejo de los recursos públicos.

En el análisis de los indicadores financieros se determinaron insuficiencias y debilidades y su evaluación se presenta en el apartado de interpretación de resultados establecido a continuación, los cuales se obtienen a partir del cuadro de indicadores de desempeño presentado al final del resultado.

Interpretación de resultados del diagnóstico financiero:

1. Gestión Financiera

1.1.- Indicador de Liquidez: Medida que indica la capacidad del DIF para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo. El parámetro mínimo aceptable es de 1.00 veces su pasivo. El DIF cuenta para este ejercicio con una liquidez a corto plazo de 0.0 veces su pasivo, indicador aceptable, ya que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio a la fecha de revisión no cuenta con pasivos.

1.2.- Indicador de solvencia. El indicador permite conocer la capacidad para cumplir los compromisos de largo plazo considerándose como parámetro aceptable los comprendidos dentro de la escala de 0 a 35%. El indicador es de 0% para el ejercicio 2013, el indicador es aceptable el Sistema DIF no cuenta con pasivos.

1.3.- Resultado financiero.- Este indicador permite conocer el equilibrio financiero en la administración de los recursos que dispone el DIF; el indicador no es aceptable ya que este se encuentra fuera del promedio de 1.00 y 1.18. El resultado es de 0.97, nos muestra que no existe un equilibrio financiero ya que presenta resultado deficitario se gasta más de lo que ingresa.

2.- Política recaudatoria

2.1.- Autonomía financiera: Indica la proporción que representan los ingresos propios en relación al total de los ingresos. El porcentaje del DIF en el 2013 fue de 4.1% el resultado no es aceptable y evidencia que no se generan recursos suficientes, depende fundamentalmente del subsidio municipal.

3.- Política del Gasto:

3.1.- Gasto Corriente per cápita: Este indicador muestra el promedio anual del gasto del ente fiscalizado, \$101.90 (ciento y un pesos 90/100, moneda nacional), en función de la población total del municipio

3.2.-Ingreso per cápita: Nos indica un parámetro de medición para evaluar los ingresos totales del DIF en proporción al número de habitantes, en el ejercicio 2013 es de \$101.80 (ciento un pesos 80/100, moneda nacional) el resultado no es aceptable y muestra el poco recursos que se dedica al gasto social.

3.3.- Gasto social municipal: Es el porcentaje que se dedica al gasto social en el ejercicio 2013 fue de 2.5%, en proporción del gasto total del municipio y que nos muestra la relevancia que este da a la atención de la población vulnerable. Resultado no aceptable.

3.4.- Subsidio Municipal: Es el porcentaje que se dedica al gasto social en el ejercicio 2013 fue de 2.4%, en proporción a los ingresos obtenidos por el Ayuntamiento y el subsidio que se otorga a la atención de la población en situación vulnerable. Resultado no aceptable.

INDICADORES DE DESEMPEÑO FINANCIERO 2013

Área	Indicador	Formula	Interpretación de Resultados	Resultados	Parámetro Aceptable
1.- Gestión Financiera	1.-Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$ $\frac{\$163,674.94}{0}$	Liquidez: El objetivo es identificar la disponibilidad de efectivo (activo circulante) para cubrir los compromisos de corto plazo (pasivo circulante) de manera expedita. Su interpretación descansa en el supuesto que mientras el resultado sea superior a la unidad, mayor será la capacidad de solventar sus obligaciones financieras a corto plazo.	0.0 veces	Aceptable mayor o igual a 1.0 veces menor a 1.0 veces

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2013

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

INDICADORES DE DESEMPEÑO FINANCIERO 2013

Área	Indicador	Formula	Interpretación de Resultados	Resultados	Parámetro Aceptable
	2.- Solvencia	$\frac{\text{Pasivos totales} \times 100}{\text{Activos totales}}$ $\frac{\$0.0}{\$175,973.94}$	Solvencia: Este indicador nos muestra la capacidad del sujeto fiscalizado para atender compromisos de largo plazo, a través de la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el sujeto fiscalizado para responder a tales compromisos. A menor porcentaje mayor capacidad para contraer financiamientos. Resultado Financiero: Permite conocer el grado de equilibrio financiero en la administración de los recursos que dispone el sujeto fiscalizado, a mejor resultado dentro del parámetro establecido, mayor equilibrio financiero en las finanzas públicas.	0.0%	Índice promedio estatal 2013
	3.- Resultado financiero	$\frac{\text{Ingreso total} + \text{saldo inicial}}{\text{Egresos totales}}$ $\frac{\$2,389,289.20}{\$2,463,966.91}$	Resultado Financiero: Permite conocer el grado de equilibrio financiero en la administración de los recursos que dispone el sujeto fiscalizado, a mejor resultado dentro del parámetro establecido, mayor equilibrio financiero en las finanzas públicas.	0.97 veces	Aceptable mayor o igual a 1.0 veces menor a 1.0 veces
2. Política Recaudatoria	1.- Autonomía Financiera	$\frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Ingreso total} \times 100}$ $\frac{\$99,289.20 \times 100}{\$2,389,289.20}$	1 Autonomía Financiera: Este indicador representa el grado de independencia financiera del sujeto fiscalizado a través de la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total y su resultado nos ofrece información con relación a la capacidad recaudatoria.	4.1%	Aceptable mayor o igual al promedio. No aceptable menor al promedio
	1. Eficiencia del gasto en función de la población total	$\frac{\text{Gasto corriente}}{\text{población total}}$ $\frac{\$2,463,966.91}{23,469}$	2.-Eficiencia de Servicios Personales: Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del sujeto fiscalizado.	\$104.90	Aceptable mayor o igual al promedio. No aceptable menor al promedio
3. Política del Gasto	2.- Ingreso per cápita	$\frac{\text{Ingreso total}}{\text{población}}$ $\frac{\$2,389,289.20}{23,469}$	3.-Ingreso per cápita: Este indicador señala la proporción del total de los ingresos en relación con el número de habitantes del sujeto fiscalizado.	\$ 101.80	Aceptable mayor o igual al promedio. No aceptable menor al promedio
	3.- Porcentaje dedicado a servicio social	$\frac{\text{Gasto total DIF}}{\text{Gasto total Mpio} \times 100}$ $\frac{\$2,463,966.91 \times 100}{\$99,103,416.24}$	4.: Es el porcentaje del gasto dedicado a gasto social con la variable del gasto total y determina su importancia con relación a los recursos ejercidos por el municipio.	2.5%	Aceptable mayor o igual al promedio. No aceptable menor al promedio
	4.- Porcentaje de Ingreso dedicado a	$\frac{\text{Ingreso total DIF}}{\text{Ingreso total Mpio}}$	5.: Es el porcentaje del ingreso dedicado a gasto social con la	2.4%	Aceptable mayor o igual al promedio. No

INDICADORES DE DESEMPEÑO FINANCIERO 2013

Área	Indicador	Formula	Interpretación de Resultados	Resultados	Parámetro Aceptable
	servicio social	x 100 $\frac{\$2,389,289.20 \times 100}{\$99,103,416.24}$	variable del ingreso total y determina su importancia con relación a los ingresos recaudados por el municipio. Y su destino al subsidio del DIF		aceptable menor al promedio

*. FUENTE: cuenta pública 2013

Diferencia entre los ingresos Totales y gastos totales

* Fuente: Información extraída de los Estados Financieros del DIF Municipal al 31 de Diciembre del 2013 Informe de INDETEC

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 134, párrafo primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, párrafo primero y quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: director; auxiliar contable del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Ruiz, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II y XXXIII, de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 109 y 237, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Primeramente, es importante señalar que las irregularidades aquí en trato son correspondientes al ejercicio fiscal dos mil trece, y la actual administración de este organismo descentralizado inicio a partir del diecisiete de Septiembre de dos mil catorce; sin embargo, no obstante de su búsqueda, no se encontraron los documentos que desvirtúen la observación.

Por lo anterior, oportunamente se les notifico a los presuntos responsables dichas irregularidades, con la finalidad de que vertieran los argumentos y aportaran las pruebas que consideraran necesarias para desvirtuarlas, siendo estos omisos en ello.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, no aportan suficientes argumentos que desvirtúen lo observado.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción IV, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, recomienda al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Ruiz, Nayarit; fortalecer los Indicadores financieros y presupuestales que registran debilidades, que permitan tener acceso a una administración de finanzas públicas sanas.

Resultado Núm. 5 Sin Observaciones

Evaluar la eficacia en la cobertura de atención brindada por el Sistema para el Desarrollo Integral del Municipio de Ruiz, Nayarit así como los instrumentos establecidos para medir dichos servicios.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2013

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Para Evaluar la congruencia y la eficacia se analizaron los indicadores de los programas sociales que el Sistema para el Desarrollo Integral del Municipio de Ruiz, Nayarit como se muestra en la siguiente tabla:

PROGRAMAS EJERCIDOS POR EL DIF MUNICIPAL EJERCICIO 2013

Nombre del programa	Indicadores	Resultado		Parámetro
Consulta psicológica	Población atendida	545	2.3%	Mide el porcentaje de población atendida aceptable
	Población total	23,469		
Becas académicas y de capacitación	Población atendida	8	0.0%	Mide el grado de eficiencia en la atención a población objetivo
	Población objetivo	No disponible		
Programa de prevención de explotación sexual infantil.	Población atendida	1,254	5.3%	Mide la eficacia del programa.
	Población total	23,469		
Programa de prevención de explotación laboral infantil.	Población atendida	1,134	4.8%	Mide la eficacia del programa.
	Población total	23,469		
Programa de prevención de embarazos en adolescentes.	Población atendida	435	1.9%	Mide la eficacia del programa.
	Población total	23,469		
Programa de difusión de los derechos de la niñez.	Población atendida	1,987	8.5%	Mide la eficacia del programa..
	Población total	23,469		
Campaña de prevención de bullying	Población atendida	456	1.9	Mide la eficacia del programa..
	Población total	23,469		
Trabajo social	Población atendida	1,005	4.3%	Mide la eficacia del programa
	Población total	23,469		
Programa de prevención y atención de las adicciones "nueva vida	Población atendida	1,034	4.4%	Mide la eficacia del programa
	Población total	23,469		
Acciones directas Atención ciudadana Apoyos económicos	Población atendida	1,345	5.7%	Mide la eficacia del programa
	Población total	23,469		
Eventos especiales	Población objetivo del programa	16,987	72.4%	Mide la eficacia del programa

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Ruiz, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Nombre del programa	Indicadores	Resultado		Parámetro
Asesoría social y jurídica a personas de bajos recursos	Población atendida	23,469		
	Población objetivo del programa	403	1.7%	Mide la eficacia del programa
INAPAM Credenciales	Población atendida	23,469		
	Población objetivo del programa	675	2.9%	Mide la eficacia del programa
Control sanitario	Población atendida	23,469		
	Población objetivo del programa	1,478	6.3%	Mide la eficacia del programa
Consulta medica	Población atendida	23,469		
	Población objetivo del programa	589	2.5%	Mide la eficacia del programa
	Población atendida	23,469		

FUENTE: Información proporcionada por el DIF del Municipio de Ruiz Nayarit

El Sistema para el Desarrollo Integral del Municipio de Ruiz, Nayarit proporciona la información suficiente y competente que nos permite evaluar el desempeño de los programas que el DIF ejerció en el ejercicio 2013 y de acuerdo por lo cual podemos determinar que existe eficiencia y eficacia en el desempeño de las funciones del Sistema en beneficio de la población más desprotegido del Municipio de Ruiz Nayarit.

En cumplimiento de los artículos 134, párrafo primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, párrafo primero y quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 61, fracción II, inciso c), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

VIII. Resumen de las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas.

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones					Acciones Promovidas	
Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Procedimientos	
					Administrativos	Resarcitorios
Auditoría de Evaluación del Desempeño	4	0	4	4	0	0
Total	4	0	4	4	0	0

IX. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Ruiz, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2013, cuyo objetivo consistió

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2013

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

en verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos o ambos. En Auditoría de Evaluación del Desempeño se realizó el análisis sobre las cifras totales del ingreso gasto reportadas en informes financieros de cuenta pública y cierres de ejercicio.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las acciones revisadas.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Ruiz, Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, respecto de las acciones revisadas, excepto por los resultados con observación que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Evaluación del Desempeño.- Falta de medidas de control, seguimiento y supervisión para evaluar el cumplimiento de programas, política pública, proyectos, metas u objetivos; falta, insuficiencia o incumplimiento de indicadores estratégicos y/o de gestión para evaluar la eficacia, eficiencia y economía en el cumplimiento de metas y objetivos; inadecuado control de las actividades que realizan las áreas.